

ACTA CONSEJO DE GABINETE 09-08-90

A-1-5

Ministro Sr. Juan Agustín Figueroa; plantea fuera de tabla la discusión sobre el Proyecto Terranova. Pide una reunión conjunta de Ministros con el Presidente, para determinar el camino de acción definitivo.

Sr. Presidente; expresa que es necesario tener un informe de expertos de la FAO y que se debe tener una decisión antes del 20 de agosto; por esa razón habría que agilizar el informe de los expertos.

Ministro Sr. Juan Agustín Figueroa; señala que se están haciendo gestiones para flexibilizar la premura del plazo.

Sr. Presidente; manifiesta algunas dudas acerca del proyecto y las consecuencias de su aplicación. Por esa razón desea tomar una decisión con pleno conocimiento y confiable respaldo técnico; en este sentido está el encargo efectuado a los expertos de la FAO.

Se entra al tratamiento del primer tema de tabla: Estatuto Docente; se ofrece la palabra al Ministro Sr. Ricardo Lagos.

Ministro Sr. Ricardo Lagos; en primer lugar, señala que se ha tenido en vista los siguientes puntos de referencia: cumplimiento de un compromiso programático, mejoramiento de la educación y ofrecimiento de oportunidades equitativas en educación.

Opina que, se trata de revertir la situación que se ha dejado al actual Gobierno, por el anterior señala que, para observar la precariedad educacional, basta considerar los resultados de la Prueba del Since. Hay un problema real: cobertura satisfecha con un desafío evidente, elevar la calidad de la educación.

Sostiene que, es imperativo descentralizar la capacidad educacional, manteniendo el Ministerio de Educación su calidad de rector de la educación chilena. En ese contexto, el Estatuto es un elemento fundamental para elevar la calidad, por tener que ver con un actor fundamental: el profesor.

Luego, señala que, un Estatuto Docente no puede colocar como objetivo de culminación de la carrera, ser Director de Escuela. Si se quiere situar como un objetivo esencial el mejoramiento de la calidad de la educación, es preciso lograr una mejoría en la situación del profesor de aula. Por otra parte, también se debe tener presente que, la asignación de recursos no se puede agotar sólo en el profesorado.

Al referirse al procedimiento seguido en la preparación del proyecto, indica que se solicitaron los antecedentes para conocer la realidad de remuneraciones de los profesores. Además, se efectuaron conversaciones, entre otros, con el Colegio de Profesores y los sostenedores de Colegios Subvencionados. En relación a esto último, indica que, hay que tener presente que un 35% de la educación es hoy privada.

Expone sobre los aspectos que comprende el Estatuto Docente y señala que existen normas que dicen relación, también, con el carácter laboral de la profesión y sus aspectos salariales, además de los propiamente profesionales.

Normas relacionadas con el aspecto profesional:

- se consagra el carácter universitario de la formación del Profesor;
- funciones docentes de tipo directivo y de aula; se consagran el derecho a y la obligación de perfeccionamiento;
- derecho a la participación de carácter consultivo, a través de los Consejos de Profesores;

- obligación de someterse a procesos de evaluación y de participar en ellos.

#### Normas de tipo laboral:

Se refieren estas normas a dos ámbitos:

- a) Sector público descentralizado.
- b) Sector privado subvencionado.

a) Sector público: Se norma sobre los requisitos que debe satisfacer el profesor para ingresar a la carrera docente. Se fijan las condiciones para acceder a la titularidad del cargo. Se indica la situación especial originada por la desaparición del curso, que se sirve, como elemento de flexibilización de la titularidad. Se regulan el concurso, la jornada de trabajo; la remuneración, las vacaciones y el término de funciones.

b) Sector privado: El vínculo se consagra a través del contrato de trabajo. Se establecen normas especiales sobre jornada de trabajo y distribución de ella. Se reconoce también el derecho a negociación colectiva, estableciéndose normas especiales sobre la compatibilización del derecho a huelga con el derecho a la educación.

Luego, se refiere al tema de las remuneraciones de las horas de clases, indicando que, se establece una diferencia entre la remuneración para profesores de enseñanza básica y profesores de enseñanza media, sin perjuicio de lo cual se fija un salario inicial, común para todos.

Al respecto, señala que, en el criterio del Ministerio, si se quiere un cuadro de igualdad a lo largo del país, debe existir una norma general, que fije una remuneración de ingreso común, con un proceso que permita duplicarla al término de la carrera. Los cursos de perfeccionamiento podrían incidir hasta en un 40% en

relación al incremento de la remuneración. Se introduce también la idea de una asignación de premio al "desafío docente", a través de recursos entregados a las Municipalidades, lo cual guarda coherencia con el objetivo de mejorar la calidad de la educación.

Aceptando los criterios de antigüedad, perfeccionamiento y méritos como factores de diferenciación, se plantean ocho categorías de profesores. Estas categorías, como se ha dicho, parten teniendo como base un salario de ingreso, común.

Finalmente, señala que, en el proceso de preparación del proyecto se ha tenido también conversaciones con los Parlamentarios de Gobierno, pero que no las ha habido con los Parlamentarios de oposición.

Ministro Sr. Edgardo Boeninger; expresa que desea hacer algunos alcances, a partir del trabajo interministerial, teniendo como base la proposición expuesta por el Sr. Ministro Lagos, en relación a:

- las dificultades que planteará la negociación centralizada de remuneraciones, lo que significará una negociación entre el Estado y el Colegio de Profesores; todo esto, teniendo presente los problemas de recursos que existen;
- las señales de recentralización del sistema, que puedan advertirse, entre otras cosas, con este sistema de fijación de remuneraciones;
- las diferencias objetivas que presentan las diversas Municipalidades, implicando ello elementos de distorsión para el encasillamiento en el período de transición del sistema;
- la necesidad de especificar la gradualidad, que lleva

para el encasillamiento en el período de transición del sistema;

- la necesidad de especificar la gradualidad, que lleva envuelta el proceso, en función, precisamente, de los recursos disponibles.

Agrega que, es su convicción que no existen soluciones, sino en el marco de lo planteado por el Ministerio de Educación. Cree conveniente, en ese contexto, darse un plazo de 12 meses para implementar la ley, de modo de lograr una suficiente gradualidad en la implementación y tener así tiempo para resolver los complejos problemas de costo y encasillamiento.

Ministro Sr. Patricio Rojas; estima que un aspecto básico del asunto, es si el Gobierno va a dar una señal de lo que entiende por descentralización. Por otra parte, señala compartir los criterios para fijar la diferencia de remuneración señalados por el Ministro de Educación. Finalmente, consulta acerca de la posición de las organizaciones de profesores.

Ministro Sr. Ricardo Lagos; respecto a la última consulta señala que, en general, las organizaciones apoyan el proyecto, pero marcan su diferencia en cuanto al sistema de negociación colectiva en el ámbito privado. Además, critican la carencia de un sistema previsional especial para los profesores.

Respecto a la descentralización, señala que existen avances significativos, llegando en casos a la escuela misma.

Ministro Sr. Enrique Silva; hace referencia al tema del estado docente. Expresa que, es erróneo sostener que, cuando hay descentralización desaparece el estado docente. Estima que en verdad ello no ocurre cuando existe un Estado responsable de la supervigilancia del sistema de educación. Partiendo de esa base

estimativos: un salario mínimo líquido de \$55.000.-, más las asignaciones por conceptos que han sido señalados, significa 115 millones de dólares, sumado al costo del subsidio adicional a partir de agosto, que es de 34 mil millones de pesos. Además, para educación superior están contemplados 12 mil millones de pesos. De esta manera, junto a los demás aumentos, se llegaría a concluir que, los gastos en el sector educacional significarían ocupar un 50% del producto de las reformas tributarias, con los consiguientes problemas de construcción del presupuesto, por las demandas de los otros sectores.

Ministro Sr. Jorge Jiménez; se refiere al tema de la descentralización y a la falta de sistematización con que ella se llevó a cabo, con las consecuencias que ha traído, en especial, porque en variados lugares ha colapsado la capacidad de las Municipalidades. A partir de ello, cree conveniente estudiar la creación de instancias intermedias, a través del establecimiento de corporaciones regionales o provinciales; a lo anterior cabe agregar, en su opinión, los problemas, que genera la supervisión técnica.

Ministro Sr. Carlos Hurtado; expresa que, el mismo fenómeno se produce en el ámbito de obras públicas, en lo que se refiere a la infraestructura vial comunal.

Ministro Sr. Alberto Etcheagaray; hace referencia al problema de terrenos, que se presentan como aporte de las Municipalidades y pide incluir en las próximas discusiones dicho tema.

Sr. Presidente; señala que, comparte el esquema presentado por el Sr. Ministro de Educación, a partir de la fijación de los deberes y derechos del profesor a través del Estatuto Docente.

Luego, se refiere a algunos aspectos que le preocupan:

- al fijarse como factores de progreso y promoción en la carrera docente la antigüedad y el mérito dado por cursos

de perfeccionamiento, consulta si este último será el único o si hay otros considerados.

- consulta, también, la forma de intervención de la comunidad; vale decir, qué rol se le asigna a la dirección del establecimiento; cuál se le atribuye al Centro de Padres y Apoderados, cuál se otorga al Centro de Ex-alumnos, por ejemplo.

Respecto al tema relativo al financiamiento, señala la necesidad de actuar con realismo. Las cifras que se asignen al inicio tienen que ser estudiadas con mucha parquedad, aún cuando ello valga críticas, porque no es el caso de comprometerse a lo que no se pueda cumplir.

Respecto a centralización y descentralización, señala, en primer lugar, que estima que es una ilusión pensar que un sistema de remuneraciones descentralizada por Municipalidades, es una alternativa que pudiera, a su vez, descentralizar el conflicto.

En su opinión, habría que buscar, sin embargo, otros ámbitos de descentralización que no ubiquen todo el proceso en la Municipalidad, porque han demostrado debilidades. Las corporaciones son una posibilidad a explorar. Reafirma que, la supervigilancia técnica del Ministerio de Educación es un factor esencial.

Ministro Sr. Juan Hamilton; consulta acerca de quiénes designarán a las autoridades de los distintos centros educacionales.

Ministro Sr. Francisco Cumplido; expresa que existe necesidad de que el Gobierno se aboque al fortalecimiento del gobierno provincial, para suplir la debilidad de gestión de los municipios y que junto con ello, se debe avanzar fuertemente en la descentralización a nivel regional. Respecto al proyecto de Estatuto Docente, es preciso que, se deje claramente establecido

qué es aquéllo que se va a dejar al reglamento.

Subsecretario Sr. Jorge Marshall, Ministro de Economía Subrogante; estima que el Mensaje debe incorporar el elemento de igualdad de oportunidades. Expresa, también, que hay que distinguir entre dos tipos de gradualidades:

- La presupuestaria.
- La parlamentaria; si se va a enviar por etapas el proyecto al Parlamento.

Por otra parte, piensa que debe haber mecanismos generales, que reduzcan factores de discrecionalidad de los Alcaldes.

Ministro Sr. Ricardo Lagos; señala que, respecto al mérito, se considera básicamente el perfeccionamiento. En cuanto a la participación de la comunidad en la evaluación de la calidad de la educación, están considerados, como elementos esenciales, las organizaciones que ella se dé.

Advierte que, dada las limitaciones de tipo presupuestario, la gradualidad es indispensable y que las cifras hay que mirarlas equitativamente. Agrega que, existe un primer elemento de ajuste, que es el horario del profesor, del cual se parte.

Manifiesta que, la Ley Orgánica de Educación estará fijando el rol del Ministerio; y en cuanto a la centralización y descentralización, que se optó por tratar el Estatuto Docente y no situarse en el debate de la unidad de descentralización.

Sobre la designación de autoridades, indica que está planteada la idea de dos concursos anuales y que ellos se fallen por un jurado.

Sr. Presidente; cierra el debate acerca de esta materia; junto con ello, señala que este proyecto debe ser enviado no más allá de la primera semana de septiembre.



Segundo punto de la tabla: Reformas Laborales.

Ministro Sr. René Cortázar; se refiere a dos proyectos en trámite:

- 1) Proyecto sobre centrales sindicales: señala que este proyecto se haya radicado en la Cámara de Diputados y que su discusión se encuentra, en este momento, detenida;
- 2) Proyecto sobre término de contrato de trabajo: informa que, el proyecto se ha ido reduciendo, producto de la mecánica parlamentaria, pero que, sin embargo, han existido algunos avances, entre ellos, el referente al artículo 155 letra f): respecto a él se ha logrado unanimidad, reemplazándose la causal allí establecida por la de "fundamentos de necesidades de la empresa".

En cuanto al tema de las indemnizaciones, participa que se ha logrado acuerdo unánime en la necesidad de incrementarlas; el punto en discusión ahora es a cuánto llegaría ese aumento. El Gobierno planteó en el proyecto primitivo una indemnización sin tope; la UDI y Renovación Nacional, 10 meses de indemnización. Es posible que se llegue a un acuerdo en 12 meses. Un tema especialmente conflictivo es el recargo de un porcentaje, planteado en el proyecto del Gobierno, de un 25%, en el caso de que la causal esgrimida de "necesidades de la empresa" no resulte efectiva. La retroactividad en la aplicación de la norma es otro punto en discusión.

Señala que el proyecto vuelve a comisiones el próximo lunes.

Pide la palabra el Ministro Sr. René Abeliuk, para referirse, fuera de tabla, a la situación que se ha producido en relación a la privatización de empresas Corfo.

Ministro Sr. René Abeliuk; en primer lugar, señala que las sumas involucradas en el proceso de privatización, suman alrededor de tres mil millones de dólares.

Advierte que, se debe tener presente que, en algunos casos, como ENDESA, se vendió y se obligó al Estado a asumir la deuda.

Respecto a la situación legal, expresa que, la única empresa, a la que se está obligado por ley a privatizar, es ZOFRI, en un 100%. Comunica que, se está enviando un proyecto, para rebajar a un 49% la obligación de privatización y que en relación al capitalismo popular, se han ido cumpliendo oportunamente los compromisos pendientes.

Señala que, respecto a las acciones por pago de desahucio o fondos de indemnización, hay obligación, sin fecha vencida, de ofrecer acciones de cualquiera empresa Corfo.

Respecto a las acciones CORA, declara que existen pagos por juicios transigidos por expropiación y pagados con acciones de empresa.

Ante los resultados, a los cuales se está llegando en las investigaciones que la CORFO ha realizado, se constata que hay pérdida fiscal, cualquiera sea el estudio que se realice; incluso hay existencia de causales de nulidad en el caso de algunas privatizaciones, como, por ejemplo, en el caso de IANSA. Ante esta situación, existe la necesidad de expresar cuál será la posición definitiva sobre las empresas públicas y la privatización.

Ministro Sr. Carlos Hurtado; estima que, no hay que dar señales de rigidizaciones, que pudieran afectar la movilidad con empresas privadas, especialmente, en relación a eventuales concesiones.

Sr. Presidente; propone que el tema sea tratado una vez que se avance un informe definitivo del Consejo de Corfo.

Se ofrece la palabra al Ministro Sr. Francisco Cumplido, para tratar el tema acerca de las leyes, que protegen derechos de las personas y castigan conductas terroristas.

Ministro Sr. Francisco Cumplido; se refiere al estado, en que se encuentran los proyectos: sobre supresión de pena de muerte; modificaciones que garantizan los derechos de las personas; y reforma la ley de conductas terroristas; entrega una minuta, que se adjunta al acta, sobre el estado en que se encuentra cada uno de estos proyectos.

Sobre el otro punto de tabla - Ley de Cheques - el Sr. Presidente señala que, hasta el momento, luego de consultas efectuadas, se percibe un rechazo a la idea de legislar sobre esta materia.

Ministro Sr. Edgardo Boeninger; propone la creación de un grupo de trabajo, integrado por Agricultura, Justicia, Economía y Hacienda.

Se cierra la sesión de Consejo de Gabinete, a las 12:00 horas.

Santiago, 7 de agosto de 1990.

Señor

Presente

De mi consideración:

Por encargo del señor Presidente de la República, cito a usted a reunión de Consejo de Gabinete, el día jueves 9 del presente, de 9.00 a 12.00 horas.

Los temas a tratar son:

- Estatuto Docente
- Reformas Laborales
- Privatización
- Leyes que modifican derechos de las personas y conducta terrorista
- Ley de cheques
- Varios

Agradeciendo su atención, lo saluda muy atentamente,

ENRIQUE CORREA RIOS  
Ministro Secretario General de Gobierno